

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 2 de abril 2019

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
Lic. Chisno
02 ABR. 2019
11:55
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo donde La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, licenciado Alejandro Murat Hinojosa, para que nombre a un encargado de despacho en la Secretaría de Movilidad competente y eficiente en vista que el titular de dicha dependencia, aún con su licencia de incapacidad, solo administra los conflictos desde las redes sociales.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:10hs
02 ABR 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 02 de abril del 2019

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **la proposición con punto de acuerdo donde La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, licenciado Alejandro Murat Hinojosa, para que nombre a un encargado de despacho en la Secretaría de Movilidad competente y eficiente en vista que el titular de dicha dependencia, aún con su licencia de incapacidad, solo administra los conflictos desde las redes sociales.**

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Nuestro Estado nuevamente se tiñe de violencia y sangre. La anarquía con la que se apoderan de las calles los conflictos sindicales o porriles o de otra índole, se tornan cada vez más agresivos. La Semovi no ha tenido las agallas para atender, despresurizar o persuadir los conflictos; porque enterados, Sí están, sería el colmo que no conocieran anticipadamente de las acciones vandálicas y actuaran en consecuencia. Parece que les conviene más administrar los conflictos que solucionarlos.

Ayer, un conflicto de transporte público sindical, qué a estas alturas debe tener otros tintes menos el del transporte, volvió a teñir de violencia y trastocó la tranquilidad de los ciudadanos de Santiago Pinotepa Nacional y Nochixtlán.

¿Dónde está el gobierno? ¿Será acaso que su estrategia es el desgaste para que sea atraído el asunto por instancias federales? Cualquier tesis como respuesta es alarmante.

SEMOVI incapaz de atender la tarea del transporte, se ha vuelto el elefante blanco del gabinete, es un ente amorfo vacío y sin chiste. SEGURIDAD PÚBLICA, sin capacidad para poner a disposición a los responsables de alterar la paz, o por portación de armas de fuego o por el bloqueo de las vialidades.

El llamado desde aquí, en la máxima tribuna del Estado, para que el titular de la Semovi lejos de atender su licencia de incapacidad deje de administrar los conflictos a través de sus redes sociales o en su caso renuncie y en su lugar Gobernador del Estado nombre a una persona capaz, competente y eficaz para atender los conflictos que de dicha secretaría surgen.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, licenciado Alejandro Murat Hinojosa, para que nombre a un encargado de despacho en la Secretaría de Movilidad competente y eficiente en vista que el titular de dicha dependencia, aún con su licencia de incapacidad, solo administra los conflictos desde las redes sociales.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 02 de abril 2019

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.